



**GRUPO CONSTRUCTOR
DE LA REGIÓN**

•POLÍTICA de NO Trabajo a menores de edad para los colaboradores y proveedores



	Manual de Procedimientos Técnico Operativos Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008	Código: GCR-GAF-POL-06	Revisión: 0	Nivel: 3
	Título del Documento: POLÍTICA DE POLÍTICA DE NO TRABAJO A MENORES PARA COLABORADORES Y PROVEEDORES	Área: Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social		
		Tipo de Documento: POLÍTICA	Página: 1 de 6	
		Sustituye a: 00//00/0000		
Fecha de Aprobación y Emisión: 13/02/2017				

En Grupo Constructor de la Región, SA de CV estamos conscientes que existen numerosos factores, tanto económicos como culturales, que influyen las decisiones que toman las familias para que los niños ingresen al mercado laboral; por lo que los reconocemos como agentes de cambio por la lucha contra la pobreza global, a la vez que se respetan los valores de todas las culturas dentro del ámbito laboral.

1. OBJETIVO GENERAL

Documentar el compromiso de proteger a las y los niños contra cualquier riesgo de trabajo infantil y mediante la cual se comunica a las personas, los lineamientos que orienten las acciones de Grupo Constructor de la Región, S.A. de C.V, para prevenir y/o en su caso erradicar la contratación, dentro y fuera de la empresa a favor de la protección de las personas niñas y adolescentes trabajadoras.

2. ALCANCE

La presente política engloba a todos los colaboradores, proveedores y personas que tengan algún lazo comercial con Grupo Constructor de la Región, S.A de C.V.

3. RESPONSABILIDADES

El cumplimiento de esta política es aplicada a todos los colaboradores, proveedores y personas que tengan relación con la empresa, su vigilancia y aplicación recae en la persona responsable del área administrativa..

Dentro de Grupo Constructor de la Región, S.A. de C.V. el área de Reclutamiento y Selección es una parte fundamental para conocer a nuestros colaboradores y a nuevos integrantes, tiene la finalidad de llevar un control de las edades de cada uno de ellos y demostrar que estamos cumpliendo al pie de la letra con la política de no contrato a menores.

El área de adquisiciones será responsable de involucrar a los proveedores en el conocimiento, sensibilización y avance de cumplimiento.

<p>GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN</p>	Manual de Procedimientos Técnico Operativos Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008	Código: GCR-GAF-POL-06	Revisión: 0	Nivel: 3
	Título del Documento: POLÍTICA DE POLÍTICA DE NO TRABAJO A MENORES PARA COLABORADORES Y PROVEEDORES	Área: Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social		
		Tipo de Documento: POLÍTICA	Página: 2 de 6	
		Sustituye a: 00//00/0000		
		Fecha de Aprobación y Emisión: 13/02/2017		

4. DESARROLLO

4.1. DEFINICIONES

Desarrollo personal: Es un proceso de transformación mediante el cual una persona adopta nuevas ideas o formas de pensamiento, que le permiten generar nuevos comportamientos y actitudes, que dan como resultado un mejoramiento de su calidad de vida.

Trabajo infantil: El trabajo infantil es una violación de los derechos humanos fundamentales, habiéndose comprobado que priva al niño de su niñez, entorpece el desarrollo, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico para toda la vida.

Trabajo forzoso: el trabajo forzoso es una violación de los derechos humanos y la dignidad de millones de mujeres, hombres, niños y niñas.

Edad mínima para trabajar: México se posiciona en el escenario mundial a favor de las niñas, niños y adolescentes, al elevar la edad mínima de admisión al empleo de 14 a 15 años en la Constitución Federal, a partir de junio de 2014, lo que permitió que el Estado Mexicano, ratificara el 10 de junio del 2015 el Convenio 138 de la OIT, relativo a la edad mínima para trabajar.

4.2. CONTENIDO

Lineamientos de contratación: De acuerdo a lo establecido dentro del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) todos los colaboradores y nuestros proveedores debemos cumplir con los principios de contratación establecidos en la empresa.

	Manual de Procedimientos Técnico Operativos Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008	Código: GCR-GAF-POL-06	Revisión: 0	Nivel: 3
	Título del Documento: POLÍTICA DE POLÍTICA DE NO TRABAJO A MENORES PARA COLABORADORES Y PROVEEDORES	Área: Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social		
		Tipo de Documento: POLÍTICA	Página: 3 de 6	
		Sustituye a: 00//00/0000		
		Fecha de Aprobación y Emisión: 13/02/2017		

Grupo Constructor de la Región, S.A. de C.V. se opone firmemente a la utilización de niños ante las peores formas de trabajo infantil, tales como se definen en el convenio de la Organización Internacional del Trabajo No. 182 y recomendación No. 90. Éstas incluyen:

- Todas las formas de esclavitud o las prácticas similares a la esclavitud, como la venta y la tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y
- El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Rechazo al trabajo infantil: En Grupo Constructor de la Región, alineamos nuestras políticas de contratación más allá del posicionamiento de México a favor de las niñas, niños y adolescentes, al elevar la edad mínima de admisión al empleo en la empresa a partir de los 18 años cumplidos.

Respeto a los derechos humanos: Para Grupo Constructor de la Región, S.A. de C.V. es primordial el cumplimiento de los tres pilares de los Derechos Humanos incluyendo los principios fundacionales y los operacionales, tanto en nuestra operación diaria como en trabajar día a día con la sensibilización de nuestros proveedores en los mismos ámbitos.

5. REVISIONES Y RECOMENDACIONES

	Manual de Procedimientos Técnico Operativos Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008	Código: GCR-GAF-POL-06	Revisión: 0	Nivel: 3
	Título del Documento: POLÍTICA DE POLÍTICA DE NO TRABAJO A MENORES PARA COLABORADORES Y PROVEEDORES	Área: Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social		
		Tipo de Documento: POLÍTICA	Página: 4 de 6	
		Sustituye a: 00//00/0000		
Fecha de Aprobación y Emisión: 13/02/2017				

Para cualquier duda, aclaración o aporte de recomendación que los colaboradores quieran exponer para la implementación de esta política deberán dirigirse con el responsable del área Administrativa, con la finalidad de contribuir a mejorar ésta política.

6. COMUNICACIÓN

Los medios que se utilizarán para promover el conocimiento y comprensión de la presente política serán:

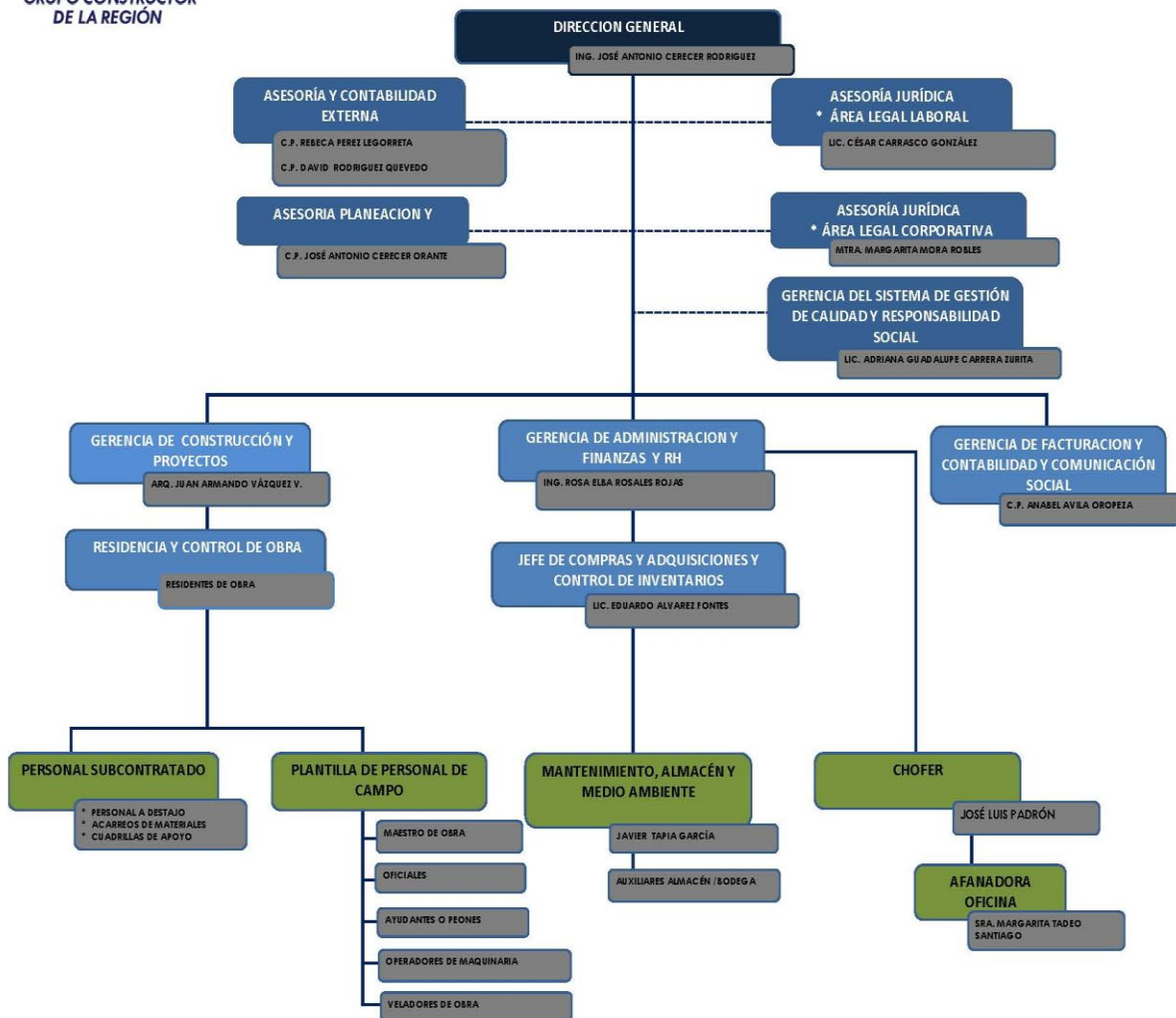
- Se publicará en diferentes áreas de la empresa.
- Los colaboradores del área de Reclutamiento y Selección, deberán explicar en su totalidad la política a empleados nuevos, durante el período de inducción.
- El/la encargada del Sistema de Gestión de Calidad conducirá una reunión de entrenamiento para los gerentes y encargados de departamentos, donde se firmará una nota de compromiso para el cumplimiento y comunicación de esta política.
- Es responsabilidad continua del supervisor inmediato el asegurarse que todos sus empleados conocen y respetan lo previsto en la política. Es también su responsabilidad el repasar la política con todos los empleados que son transferidos a su área. Los supervisores deberán periódicamente reenfatizar esta política durante las reuniones del departamento.
- El departamento de compras será responsable de difundir y documentar el conocimiento de ésta política entre los proveedores involucrados en nuestro trato comercial.
- Cada año, a más tardar 30 (treinta) días después del cierre del período fiscal, el área de Responsabilidad Social presentará un informe de cumplimiento de esta política, el cual se entregará al Director General y se publicará en la intranet y en la página Web de la empresa.


	Manual de Procedimientos Técnico Operativos Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008	Código: GCR-GAF-POL-06	Revisión: 0	Nivel: 3
	Título del Documento: POLÍTICA DE POLÍTICA DE NO TRABAJO A MENORES PARA COLABORADORES Y PROVEEDORES	Área: Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social		
		Tipo de Documento: POLÍTICA	Página: 5 de 6	
		Sustituye a: 00//00/0000		
		Fecha de Aprobación y Emisión: 13/02/2017		

7. ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA Grupo Constructor de la Región, S.A de C.V.



	Manual de Procedimientos Técnico Operativos Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008	Código: GCR-GAF-POL-06	Revisión: 0	Nivel: 3
	Título del Documento: POLÍTICA DE POLÍTICA DE NO TRABAJO A MENORES PARA COLABORADORES Y PROVEEDORES	Área: Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social		
		Tipo de Documento: POLÍTICA	Página: 6 de 6	
		Sustituye a: 00//00/0000		
		Fecha de Aprobación y Emisión: 13/02/2017		

8. AUTORIZACIONES

ACTIVIDAD:	NOMBRE Y FIRMA:	PUESTO:
Elaboró:	Ing. Rosa Elba Rosales Rojas	Gerente de Administración y Finanzas
Revisó:	Lic. Adriana Guadalupe Carrera Zurita	Gerente del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social
Aprobó:	Ing. José Antonio Cerecer Rodríguez	Director General

9. HISTORIAL DE REVISIONES / BITÁCORA DE CAMBIOS

No. Revisión	Fecha de aplicación	Descripción del cambio	#Solicitud de Cambio a Documento
0	13/02/2017	Documento Nuevo	NA